



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-5220/15, por el cual se tramita la solicitud de aprobación de un Convenio Específico entre esta Facultad de Humanidades y el Ministerio de Salud de la Nación, elevado por la Secretaría de Extensión y Relaciones con la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la propuesta obrante a fojas 01, el objetivo del presente convenio es la realización de un proyecto de investigación denominado "Estadísticas sociales, socio sanitarias y geo-referenciamiento".

Que lo solicitado debe encuadrarse en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 004/96 y la Resolución de Rectorado N° 3606/08.

Que a fojas 03/07 y en sobre sin foliatura se glosan tres (03) ejemplares del referido Convenio Específico.

Que a fojas 08 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de un CONVENIO ESPECÍFICO entre esta Facultad de Humanidades y el Ministerio de Salud de la Nación, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 004/96, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0985/98 refrendada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2050/00, y de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que, de ocho (08) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Comisión Ad Hoc del Consejo Superior la ratificación del Convenio Específico aprobado en el artículo precedente y la designación del Doctor Enrique Salvador ANDRIOTTI ROMANIN (DNI N° 25.266.597), en calidad de Director Técnico del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3589




Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3589

CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS.

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Ministro Dr. Daniel Gustavo GOLLÁN, con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (código postal C1073ABA), en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Dra. María del Carmen Coira, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido por el art. 92 del Estatuto de la citada Universidad, con domicilio Diagonal J. B. Alberdi 2695, Mar del Plata, Buenos Aires (código postal 7600), en adelante la "FACULTAD", y juntas las "PARTES".

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato y, al efecto

EXPONEN

Que fue creada la Escuela Nacional de Gobierno en Salud "Dr. Ramón Carrillo", mediante Decreto N° 2123 de fecha 07 de octubre de 2015, como organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación.-----

Que la mencionada Escuela es un organismo de investigación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico de los profesionales de la salud pública para la gestión en salud que se desempeñan o aspiran a desempeñarse en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal.-----

Que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en adelante "UE", posee experiencia probada en "Estadísticas sociales, socio sanitarias y geo referenciamiento", estando por ello el MINISTERIO DE SALUD interesado en contratar sus servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3589

Y en consecuencia, ambas PARTES acuerdan las siguiente CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización por parte de la UE SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA del Proyecto "Estadísticas sociales, socio sanitarias y geo referenciamiento", que se adjunta como ANEXO, para la entidad MINISTERIO DE SALUD y a solicitud de la misma, cuya descripción se adjunta con el presente.

SEGUNDA: DIRECCIÓN TÉCNICA

En la UE SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA se llevará a cabo la ejecución del proyecto por el equipo, cuya composición será presentada oportunamente por la dirección técnica del profesor Enrique ANDRIOTTI ROMANIN (DNI 25.266.597) quien será el interlocutor válido ante el MINISTERIO. Por su parte, el interlocutor del MINISTERIO será Mario Roberto ROVERE (D.N.I. N° 8.585.426)

TERCERA: DURACIÓN

La duración prevista para el desarrollo del proyecto será de DOCE (12) meses. Contados a partir de la firma del presente contrato.

En el caso de que las partes acuerden expresamente la ampliación de dicho período éste deberá constar por escrito en anexo al presente documento, en que recogerán las condiciones específicas, que en su caso, se estimen para dicho período.

CUARTA: IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación para la realización del proyecto, el MINISTERIO abonará a la UNIVERSIDAD la cantidad de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00) previa presentación de la correspondiente factura.

A fin de permitir el uso inmediato de los fondos para el cumplimiento de la finalidad de la presente, los fondos a ser otorgados y desembolsados por el MINISTERIO, serán depositados en el Banco Nación; Sucursal 350, Cuenta Corriente 35057206/92; CBU 0110350020035057206921; CUIT 30-58676172-9



QUINTA: Del informe final. La UE deberá presentar un informe final dando cuenta de los resultados obtenidos de la completa ejecución del presente Convenio. Dicho informe deberá contener las acciones u operativos llevados a cabo, así como datos cuantitativos y cualitativos de las actividades realizadas, con eje en las metas programadas en el Plan de Trabajo, y las metas efectivamente alcanzadas.-----

SEXTA: De la responsabilidad. Las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes. En este contexto el MINISTERIO, no asume ninguna de las obligaciones propias de los contratos de trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios con las personas seleccionadas.-----

SÉPTIMA. RESCISIÓN. Cualquiera de las PARTES podrá denunciar unilateralmente el presente Convenio sin expresión de causa. En caso de denuncia o rescisión, los trabajos o contratos en ejecución se mantendrán vigentes y serán finalizados dentro de los límites fijados por el aporte financiero realizado.-----

SÉPTIMA: De la jurisdicción. Las partes constituyen sus domicilios especiales en los indicados al comienzo del presente, donde se tendrá por válidas todas las citaciones y notificaciones a que hubiera lugar.-----

Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes sitos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ___ días del mes de _____ de 2015.-----

EXPEDIENTE N°: _____



ANEXO

Proyecto de investigación:

El sistema socio sanitario en perspectiva territorial. Desafíos y potencialidades para la provincia de Buenos Aires.

A partir del año 2003, Argentina entró en una etapa de fuerte crecimiento económico que, acompañado de políticas de distribución del ingreso, tuvo su correlato en los indicadores socio sanitarios. La consolidación de estos procesos apuntó a la construcción de nuevas demandas y, por tanto, a nuevos desafíos que son necesarios repensar para transitar de un proceso de crecimiento a uno desarrollo. Este camino no está exento de dificultades ni de limitantes estructurales. En este sentido este proyecto apunta, a partir de novedosas técnicas de análisis, a reflexionar y programar diversos escenarios sobre las posibilidades que se plantea en la provincia de Buenos Aires en los siguientes tres ejes temáticos.

El primero de ellos, apunta a una doble cuestión vinculada con el **sistema de salud**. Por un lado, es necesario pensar las características de las demandas al sistema de salud público y, por otro lado, el cambio del mismo en un contexto de fuertes políticas de inversión en el sector. El análisis de las condiciones socio sanitarias en la Argentina del período 2003-2014 ha demostrado que aún existen grandes problemáticas vinculadas tanto a las características que la población demanda en torno al sistema de salud. Si bien en los años analizados, hubo mejoras importantes en torno a la inversión en infraestructura y mejoras en las condiciones de prestación del servicio, aún resta un relevamiento que indique cómo maximizar la capacidad operativa del sistema. También, numerosos trabajos dan cuenta de que existen importantes disparidades a nivel regional, tanto en



materia de ingresos, como de pobreza e informalidad que colocan en desventaja relativa a algunos territorios y que se expresan en un acceso desigual al sistema de salud.

En esta línea, la etapa abierta en 2003 no puede considerarse de carácter lineal y pueden reconocerse diferentes ciclos que dieron lugar a una dinámica de crecimiento donde, en los inicios de este período, el sector salud se caracterizó por una creciente inversión, que en ocasiones supuso una superposición de oferta y "competencia entre niveles".

Este aspecto nos lleva a que el segundo eje sea un análisis de la **estructura del sistema de salud** en un sentido amplio. Por un lado la cuestión del aumento de inversión y, por otro el de sus impactos y vínculos con los territorios donde se asientan los efectores del sistema. Para finalizar, el potencial del sistema de salud y su impacto no pueden pensarse por fuera de otro conjunto de políticas de largo plazo que apuntan a la **construcción de capacidades**. En este sentido, la vinculación de profesionales, sobre todo universitario, y la inversión en distintas instituciones representan dos pilares de este proceso.

A partir de estos lineamientos, el **objetivo** de la investigación es indagar las posibilidades políticas, empíricas e institucionales de creación de nuevas iniciativas socio sanitarias que genere sinergias con los territorios en los que se asientan y cuáles son los medios para alcanzar tales objetivos, a partir de un diagnóstico socio-territorial.

Para abordar estos planteos, la **metodología** del trabajo combina elementos cuantitativos y cualitativos. En el primer aspecto, el trabajo se vale de técnicas que permiten abordar el análisis de la información de modo novedoso. En esta línea, la georreferenciación es la técnica de posicionamiento espacial de un objeto en una



localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas. Es una operación habitual dentro de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Esta se aplica tanto para objetos ráster (imágenes de mapa de píxeles) como para objetos vectoriales (puntos, líneas, polilíneas y polígonos que representan objetos físicos). Al mismo tiempo, es un aspecto fundamental en el análisis de datos con indicación geográfica, porque es la base para la correcta localización de la fusión y comparación de datos procedentes de diferentes localizaciones espaciales y temporales.

Aparte de la localización geográfica se agrega un análisis socioreferenciado de indicadores sociales a partir de un centro de posicionamiento dado por la unidad primaria de Salud u otra institución referente.

Por otra parte, esta técnica se complementa con el análisis cualitativo de lo observado.

Para abordar estos aspectos, las **fuentes de información** de la investigación son tanto primarias como secundarias. En el primer caso, provienen de la realización de entrevistas con actores clave: funcionarios y especialistas del sector. Por su parte, las de naturaleza secundaria se derivan de estadísticas de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, trabajos académicos especializados e información publicada en medios de prensa.

Se espera que los **productos** de esta investigación sirvan de insumos para la discusión y elaboración de distinto tipo de políticas públicas, dada la centralidad de los temas involucrados. Para ello se espera realizar, en el marco de los estudios abordados, seminarios y reuniones de trabajo con la participación de investigadores, docentes y funcionarios de las áreas bajo estudio así como también se pretende realizar publicaciones vinculadas a la temática desarrollada. También se espera realizar, fuera ya del ámbito académico, distintas intervenciones públicas, tanto en medios



periodísticos, como en actividades de difusión (charlas, seminarios).

El **cronograma** propuesto para el desarrollo de actividades es el que sigue:

	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Relevamiento bibliográfico	X	X	X									
Definición de Marco Conceptual			X	X	X							
Identificación de Variables	X	X										
Elaboración de Indicadores		X	X					X	X			
Mapeo variables sociodemográficas			X	X	X	X						
Análisis de resultados					X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe parcial							X	X				
Reelaboración de objetos de análisis							X	X	X	X		
Mapeo de variables sociosanitarias					X	X	X	X	X	X		
Informe Final									X	X	X	X

Por último, la Universidad Nacional de Mar del Plata cuenta con antecedentes que lo hacen un ámbito apropiado para el desarrollo de este trabajo. Específicamente la facultad de Humanidades cuenta con numerosos investigadores /as especializados en el área de salud y de manera convergente en políticas públicas. Asimismo, la investigación propuesta se llevará a cabo en estrecha asociación con otras investigaciones en curso en las que participan sus investigadores como así también, se articula con otros programas de investigación desarrollados por las Universidades involucradas.